


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Moción** del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los criterios del Gobierno para avanzar en la descarbonización de la industria en España y, en particular, en lo relativo a la empresa Solvay (173/000174).

Madrid, 31 de octubre de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA
DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Dialogar con las Comunidades Autónomas para adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la viabilidad de la industria intensiva en energía, tomando como modelo los planes autorizados por la Comisión Europea para otros Estados miembros.
- 2) Aprobar y avanzar en la tramitación del PERTE anunciado para la descarbonización de la industria intensiva en energía, así como en el PERTE sobre Descarbonización de la Industria, incluido en el Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE), y publicar sus Bases y la convocatoria de ayudas antes de final de año, de forma que los recursos pueden estar en manos de las empresas adjudicatarias dentro del primer trimestre de 2023, concretando plazos y los programas a impulsar en el marco de una cogobernanza real y efectiva, que incluya al ecosistema de producción, almacenamiento y distribución de electricidad, gas y combustibles líquidos renovables o de bajas emisiones.
- 3) Excluir al sector industrial de cualquier tipo de obligación de ahorro energético, dado el deterioro en la evolución de su consumo de electricidad y gas como consecuencia de sus altos costes, estableciendo en su lugar recomendaciones y bonificaciones para determinados objetivos de ahorro voluntario. A tal fin, se publicará la normativa reguladora de los Certificados de Ahorro de Energía antes de finales de este año. Dotar a esta normativa de la máxima flexibilidad para facilitar su implementación en la industria.
- 4) Poner en marcha antes de finales de 2022 las subastas para la cogeneración y un marco retributivo que facilite la repotenciación y la sobrepotenciación, tanto para las nuevas plantas como para la modernización de las existentes.

- 5) Aplicar a la industria intensiva en energía, eléctrica o calorífica, regímenes de ayuda análogos a los aprobados en otros Estados miembro como Alemania o Finlandia, incrementando el porcentaje de ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de CO2 y y facilitando mayores ayudas directas en el contexto autorizado por la UE a otros Estados como Francia o Alemania.
- 6) Regular mediante Real Decreto Ley de urgencia y posterior tramitación como Proyecto de Ley, la figura del Consumidor Hiperintensivo de Energía, para la revisión y mejora del RD 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que recoja las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de la actividad de las empresas electrointensivas, así como de las gasintensivas.
- 7) Adoptar urgentemente todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas en el RDL 6/2022 en relación con los consumidores electrointensivos y gasintensivos y específicamente las bonificaciones y exenciones en los costes y peajes de transporte y el desembolso a las empresas de las cantidades adicionales a las presupuestadas como compensaciones para dicha tipología de consumidores.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.